



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO PUBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)”, INSTRUMENTADA POR IMSS-BIENESTAR; PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LOS OFICIOS UACP/DPAVCP/004/2024 Y UACP/ DPAVCP/005/2024, AMBOS DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024.



20 DE MARZO DE 2024

1 de 66



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL	3
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES	3
4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	16
4.1. ACTOS PREVIOS	16
4.2. APORTACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA	17
4.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	26
4.4. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	35
4.5. JUNTA DE ACLARACIONES	42
4.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	49
4.7. NOTIFICACION DEL FALLO	52
4.8. RECTIFICACIÓN DEL FALLO	59
5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	65
6. INCONFORMIDADES	65
7. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	65



1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, rinde a la sociedad el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente **Testimonio Público**, siendo los trabajos coordinados por el **Mtro. Sergio Rivera Sánchez**.

2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL

Con el propósito de llevar a cabo en términos de transparencia y legalidad el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, y considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **LAASSP**), y su Reglamento (en adelante **RLAASSP**), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) solicitó la designación de un Testigo Social que participase acompañando el desarrollo de dicho procedimiento de contratación.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios **UACP/DPAVCP/004/2024** y **UACP/ DPAVCP/005/2024**, ambos de fecha 17 de enero de 2024, informó de la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar esta contratación.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Con motivo de la revisión por parte del Testigo Social de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos,



para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", efectuada a través de búsquedas realizadas en:

- I. Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 5.0: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- II. Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Inicialmente, la revisión de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento atestiguado por el Testigo Social, se realizó una serie de búsquedas de información sobre procedimientos de contrataciones públicas similares en el **Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado CompraNet 5.0**, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, principalmente, por ser el portal principal para la difusión de información relacionada con procedimientos de contratación pública históricos como el que actualmente nos interesan.

De la revisión de antecedentes de contrataciones similares, realizada por el Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

A. Primera búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

En un primer momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- a) Se ingresó a la sección de **"Anuncios en seguimiento o concluidos"**.
- b) Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - a. **"Código, descripción o referencia del Expediente"**.
- c) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro "Código, descripción o referencia del Expediente", se eligió **"Contiene"** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **"Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos"**¹.

Como resultado de esta búsqueda en **CompraNet 5.0**, el Testigo Social obtuvo un resultado de **3 (tres) anuncios**, mismos que se describen a continuación:

¹ Con objeto de obtener el mayor número de resultados posibles en CompraNet 5.0, el Testigo Social ingresó diversos tópicos de búsqueda en el apartado de "Anuncios en seguimiento o concluidos", filtro "Código, descripción o referencia del Expediente", como **"Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos"** (con y sin acento) o **"RPBI"** (con y sin puntos).



Código	Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora	Publicación
2473343	LA-012M7B9 97-E53-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	INSABI-Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto #012M7B997	05 de julio de 2022
2471265	LA-012M7B9 97-E49-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS, PARA EL HOSPITAL MATERNO, TEXCOCO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	INSABI-Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto #012M7B997	30 de junio de 2022
2469520	LA-012M7B9 97-E42-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TEKAX, YUCATÁN DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	INSABI-Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto #012M7B997	28 de junio de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

De esta información obtenida en el sistema **CompraNet 5.0**, los procedimientos enlistados, realizados por el INSABI no pudieron considerarse con un alcance potencialmente comparable con el procedimiento que actualmente nos convoca. En ese sentido, estos tres procedimientos no fueron considerados potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

B. Segunda búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

En un segundo momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- Se ingresó a la sección de **"Anuncios en seguimiento o concluidos"**.
- Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - "Código, descripción o referencia del Expediente"**.
- A partir de la opción de búsqueda usando el filtro **"Código, descripción o referencia del Expediente"**, se eligió **"Contiene"** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **"Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos"**.

Como resultado de esta búsqueda en **CompraNet 5.0**, el Testigo Social obtuvo como resultado **7 (siete) anuncios**, tres de los cuales se trataban de los procedimientos de Licitación Pública LA-012M7B997-E53-2022, LA-012M7B997-



E49-2022 y LA-012M7B997-E42-2022, localizados también a partir de la primera búsqueda descrita, realizados por el Instituto de Salud para el Bienestar durante el ejercicio 2022.

Además de esos procedimientos, que no fueron considerados potencialmente comparables al procedimiento que actualmente nos convoca, a partir de esta segunda búsqueda, fueron localizadas los siguientes **cuatro procedimientos**:

Código	Expediente	Tipo	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora	Publicación
2098538	DEZ/DRMYO/A D/0005/2020	05. Adjudicación Directa LAASSP	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS	ISSSTE- Subdelegación de Administración #051GYN057	22 de abril de 2020
1922781	CT/AD/032/142 /004/2019	05. Adjudicación Directa LAASSP	Servicio de Recolección, Traslado y Tratamiento Final de Desechos de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos	ISSSTE- Subdelegación de Administración #051GYN057	31 de mayo de 2019
401333	—	V20150817 28. Licitación Pública Nacional de Adquisiciones (Norma Estatal)	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS (R.P.B.I.)	SSA-SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	04/06/2013 12:39:55
192961	—	V20150817 28. Licitación Pública Nacional de Adquisiciones (Norma Estatal)	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO E INFECCIOSOS	SSA-SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	31/05/2012 11:35:15

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet
<https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

Derivado de la información obtenida a partir de la segunda búsqueda realizada en el sistema **CompraNet 5.0**, los procedimientos enlistados, realizados por el ISSSTE y por Servicios de Salud de Oaxaca, no pudieron considerarse con un alcance potencialmente comparable con el procedimiento que actualmente nos convoca. En ese sentido, tampoco estos procedimientos fueron considerados similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

C. Tercera búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

En un tercer momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:



- a) Se ingresó a la sección de **"Anuncios en seguimiento o concluidos"**.
- b) Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - a. **"Código, descripción o referencia del Expediente"**.
- c) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro **"Código, descripción o referencia del Expediente"**, se eligió **"Contiene"** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **"Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos"** (sin acento).

Como resultado de esta búsqueda en **CompraNet 5.0**, el Testigo Social obtuvo como resultado los siguientes **3 (tres) anuncios**:

Código	Expediente	Tipo	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora	Fecha de Publicación
1906687	RPBI	05. Adjudicación Directa LAASSP	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO E INFECCIOSOS A NIVEL ESTATAL EN LAS CLINICAS HOSPITALES Y CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR DEL ISSSTE	ISSSTE-Delegación Guanajuato #051GYN042	02 de mayo de 2019
1303452	AA-019GYR04 8-E43-2017	05. Adjudicación Directa LAASSP	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO E INFECCIOSOS (R. P. B. I.), EN NUEVO LEON DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2017	IMSS-Delegación Regional Del IMSS Nuevo León #019GYR048	21 de marzo de 2017
1233751	AA-019GYR04 8-E6-2017	05. Adjudicación Directa LAASSP	SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO E INFECCIOSOS, (R. P. B. I.), EN NUEVO LEON DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017.	IMSS-Delegación regional del IMSS Nuevo León #019GYR048	03 de enero de 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

Derivado de la información obtenida a partir de esta tercera búsqueda realizada en el sistema **CompraNet 5.0**, los procedimientos enlistados, realizados por el ISSSTE y por la Delegación Regional del IMSS en Nuevo León, no pudieron considerarse con un alcance potencialmente comparable con el procedimiento que nos convoca. En ese sentido, estos procedimientos no fueron considerados potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

D. Cuarta búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

En un cuarto momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:



- a) Se ingresó a la sección de **"Anuncios en seguimiento o concluidos"**.
- b) Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - a. **"Código, descripción o referencia del Expediente"**.
- c) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro **"Código, descripción o referencia del Expediente"**, se eligió **"Contiene"** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **"RPBI"**.

Como resultado de esta búsqueda en **CompraNet 5.0**, el Testigo Social obtuvo un resultado total de **1,045 (mil cuarenta y cinco) anuncios**, mismos que fueron organizados conforme a las características de sus procedimientos. En ese sentido, el primer criterio empleado para procesar la información de estos 1,045 (mil cuarenta y cinco) anuncios obtenidos como resultado de la cuarta búsqueda realizada en CompraNet 5.0, fue identificar el tipo de expediente al que pertenecía:

Carácter	Anuncios
1. Licitación Pública LAASSP	174
2. Licitación Pública LOPSRM	9
3. Invitación a cuando menos tres personas LAASSP	46
4. Invitación a cuando menos tres personas LOPSRM	4
5. Adjudicación Directa LAASSP	411
6. Adjudicación Directa LOPSRM	14
7. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública	45
8. Reporte de otras contrataciones y contrataciones con crédito externo	23
01. Licitación Pública Nacional LAASSP (V20110525)	7
01. Licitación Pública Nacional LAASSP (V20151215)	109
04. Invitación a cuando menos tres Nacional LAASSP (V20151215)	28
06. Invitación a cuando menos tres Internacional Abierta LAASSP (V20151215)	1
07. Adjudicación Directa Nacional Art. 42 LAASSP (V20151215)	62
12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP (V20151220)	41
15. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública LAASSP (V20151215)	36
16. Licitación Pública Nacional LOPSRM (V20151220)	1
19. Invitación a cuando menos tres Nacional LOPSRM (V20151220)	4
22. Adjudicación Directa Nacional Art. 43 LOPSRM (V20151220)	5
24. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LOPSRM (V20151215)	7
28. Licitación Pública Nacional de Adquisiciones (Norma Estatal)	18

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.



Del resultado de esta cuarta búsqueda en **CompraNet 5.0**, a partir del cual fue localizado el registro de 1,045 (mil cuarenta y cinco) anuncios de procedimientos realizados en periodo de **doce años**, comprendido entre el año **2011** y el año **2023**, se puede señalar lo siguiente:

Número de Anuncios	Características del procedimiento	Porcentaje respecto del total de anuncios localizados
928	Contratación de Servicios	88.80%
275	Realizados desde oficinas en Ciudad de México	26.31%
470	Realizados mediante Adjudicación Directa	44.97%
288	Realizados por Licitación Pública	27.55%
70	Realizados por Invitación a Cuando Menos Tres Personas	6.69%

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

Considerando las características y el alcance del procedimiento que actualmente nos convoca, de la revisión realizada a las características de los 288 procedimientos realizados mediante Licitación Pública, los cuales representan un 27.55% del total de procedimientos registrados realizados durante el periodo comprendido entre el año 2011 y el 2023, este Testigo Social consideró que los siguientes procedimientos eran potencialmente comparables al procedimiento que nos importa:

Código	Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora	Publicación
2415780	LA-012000991-E18-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS (RPBI) 2022	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000991	14 de marzo de 2022
2548592	LA-050GYR019-E269-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS. RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR. EJERCICIO 2023.	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019	09 de diciembre de 2022
2369239	LA-050GYR019-E228-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2022	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019	30 de noviembre de 2021
2266515	LA-012000991-E61-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS (RPBI)	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000991	25 de mayo de 2021



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

2262246	LA-050GYR019-E93-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) DEL IMSS, EJERCICIO 2021.	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019	30 de abril de 2021
2212030	LA-050GYR019-E2-20	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS, (PARTIDA 4) PARA EL EJERCICIO 2021	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019	15 de enero de 2021
2193955	LA-050GYR019-E174-2020	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS, EJERCICIO 2021	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019	27 de noviembre de 2020
2037021	LA-050GYR019-E359-2019	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LAS DELEGACIONES, UMAE, NIVEL CENTRAL Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL IMSS EJERCICIO 2020	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019	09 de diciembre de 2019
1674302	LA-012000991-E184-2018	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), EJERCICIO 2018	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales/Bienes y Servicios #012000991	30 de abril de 2018
1309251	LA-012000991-E67-2017	RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI)"	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales/Bienes y Servicios #012000991	05 de abril de 2017
1081909	LA-012000991-E84-2016	"RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS (RPBI)"	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000991	13 de junio de 2016
651564	RPBI	SERVICIO CONSOLIDADO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000990	19 de septiembre de 2014
463020	RPBI	RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS (RPBI)	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000991	07 de octubre de 2013
144340	LA-012000991-N15-2012	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y PELIGROSOS (RPBI)	SSA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #012000991	22 de febrero de 2012

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

El resultado del análisis realizado a los expedientes de estos procedimientos potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, se presenta más adelante, en este mismo Informe, luego de la revisión realizada en la Plataforma Integral CompraNet.



E. Búsqueda de contrataciones similares en la Plataforma Integral CompraNet

A la par de la búsqueda de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, se realizó una primera consulta en la **Plataforma Integral CompraNet**: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- En el apartado **"Difusión de procedimientos"** de la Plataforma Integral CompraNet se seleccionó **"Anuncios concluidos"**.
- En la sección **"Anuncios en seguimiento"** se ingresó como opción de búsqueda el filtro **"Nombre o Palabra Clave"**.
- Usando el filtro **"Nombre o Palabra Clave"** se ingresó las siglas **"RPBI"**.

Como resultado de esta búsqueda en la Plataforma Integral CompraNet, el Testigo Social obtuvo un resultado total de **47** (cuarenta y siete) anuncios de procedimientos realizados durante el año 2023 y lo que va del 2024. El criterio empleado para procesar la información de estos anuncios obtenidos como resultado de la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet, fue identificar el tipo de expediente al que pertenecía, encontrando que estos anuncios eran procedimientos realizados:

Carácter	Número de anuncios
Licitación Pública	17
Adjudicación Directa	20
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	7

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

De los anuncios obtenidos de la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet, se consideraron los anuncios correspondientes a los procedimientos realizados a partir de **Licitación Pública**, realizados con objeto de la contratación del servicio desde oficinas centrales, quedando los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	APERTURA	ESTATUS	UNIDAD COMPRADORA
LA-12-M7K-012M7K001-N-7-2024	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL RPBI	20 de febrero de 2024	DESIERTO	012M7K001 – CIJ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023	RPBI OOAD UMAE ORDINARIO Y BIENESTAR 2024	19 de diciembre de 2023	ADJUDICADO PARCIAL	050GYR019 – IMSS DA-UADQ-CABCS-DCAL
LA-12-NBB-012NBB001-N-2-2024	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 3 PARTIDAS (RPBI, RPQ Y RSNP)	14 de diciembre de 2023	ADJUDICADO	012NBB001 – HG DIRECCION DE ADMINISTRACION, SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES



LA-12-NCA-012NCA001-N-9-2023	SERVICIO DE RECOLECCIÓN RPBI	28 de junio de 2023	ADJUDICADO	012NCA001 – INCARD SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
------------------------------	------------------------------	---------------------	------------	---

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

De los 4 (cuatro) anuncios considerados, se encontró que el procedimiento con número de licitación LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023, es un procedimiento realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social con objeto de contratar el “Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas De Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio Fiscal 2024”; en ese sentido, se consideró como un procedimiento potencialmente comparable con el procedimiento que actualmente nos convoca, por lo que se realizó una revisión detallada de las características del procedimiento.

F. Segunda búsqueda de contrataciones similares en la Plataforma Integral CompraNet

Posteriormente, se realizaron consultas en la **Plataforma Integral CompraNet**: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de considerar lo siguiente:

- En el apartado “**Difusión de procedimientos**” de la Plataforma Integral CompraNet se seleccionó “**Anuncios concluidos**”.
- En la sección “**Anuncios en seguimiento**” se ingresó como opción de búsqueda el filtro “**Nombre o Palabra Clave**”.
- Usando el filtro “**Nombre o Palabra Clave**” se ingresó: “**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos**”, “**Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos**” y “**Residuos Peligrosos Biologico e Infecciosos**” (sin acento).

Como resultado de esta serie de búsquedas en la Plataforma Integral CompraNet, no se obtuvo ningún anuncio como resultado en la Plataforma Integral CompraNet.

G. Procedimientos de contratación potencialmente similares localizados en CompraNet y en la Plataforma Integral CompraNet

Respecto de las búsquedas realizadas en los portales de **CompraNet 5.0** y la Plataforma Integral CompraNet, el Testigo Social consideró que las características de los siguientes procedimientos de contratación, fundadas sobre todo en las dimensiones de atención del servicio, los hacía potencialmente comparables al



procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024** con objeto de contratar el “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”:

Licitación	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora
LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO FISCAL 2024	050GYR019 – IMSS DA-UADQ-CABCS-DCAL
LA-050GYR019-E269-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS. RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR. EJERCICIO 2023.	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019
LA-050GYR019-E228-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2022	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019
LA-050GYR019-E93-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) DEL IMSS, EJERCICIO 2021.	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019
LA-050GYR019-E174-2020	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL IMSS, EJERCICIO 2021	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019
LA-050GYR019-E359-2019	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LAS DELEGACIONES, UMAE, NIVEL CENTRAL Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL IMSS EJERCICIO 2020	IMSS-Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Contratación de Servicios #050GYR019

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 21 y el 26 de febrero de 2024.

Luego de la revisión de la información contenida en los expedientes de los procedimientos anteriores, el Testigo Social consideró que se trata de procedimientos potencialmente comparables al procedimiento que actualmente nos convoca; y que pueden tenerse como procedimientos de referencia para consulta sobre aspectos particulares en el desarrollo de la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”, que nos convoca actualmente a partir de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024.



H. Comentarios sobre la información de procedimientos de contrataciones públicas potencialmente similares obtenida en CompraNet 5.0 y en el Portal Integral CompraNet

De la información obtenida a partir de las series de búsqueda realizadas con objeto de encontrar procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024 con objeto de contratar el “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”, que actualmente nos convoca, obtenida y analizada por este Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

- La información de los procedimientos localizados a partir del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet 5.0, así como la obtenida mediante la Plataforma Integral CompraNet permite visibilizar una gran cantidad de procedimientos históricos realizados con objeto de contratar el Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos.
- Los resultados obtenidos a través de las secuencias de búsqueda realizadas en el Sistema CompraNet 5.0 y en la Plataforma Integral CompraNet, permiten contar con información de procedimientos de contratación recientes e históricos, con características técnicas similares al procedimiento para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos”, que actualmente nos convoca.
- A pesar de los cientos de procedimientos encontrados a partir de la serie de búsquedas realizadas en los portales electrónicos mencionados, se propone como referencia potencialmente comparativa únicamente los siguientes procedimientos de licitación: LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023, LA-050GYR019-E269-2022, LA-050GYR019-E228-2021, LA-050GYR019-E93-2021, LA-050GYR019-E174-2020 y LA-050GYR019-E359-2019.
- El procedimiento que actualmente nos convoca estima la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos”, organizado a partir de 20 partidas, durante el ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, el Testigo Social considera que la dimensión de las contrataciones realizadas a partir de las licitaciones LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023, LA-050GYR019-E269-2022, LA-050GYR019-E228-2021, LA-050GYR019-E93-2021, LA-050GYR019-E174-2020 y LA-050GYR019-E359-2019, son comparables con la modalidad de la contratación que orienta al procedimiento que nos convoca. No obstante, el volumen de la contratación del servicio considerado para el procedimiento que nos convoca es significativamente superior al volumen de contratación del servicio de los procedimientos señalados.



- Si bien, una buena cantidad de los procedimientos identificados mediante las búsquedas realizadas tienen elementos que pueden ser comparables, en su mayoría los procedimientos de contratación identificados fueron realizados en carácter de Adjudicación Directa, a diferencia del procedimiento que actualmente nos convoca, que tiene carácter de Licitación Pública Nacional.
- A saber, a modo ilustrativo, se puede considerar los resultados obtenidos en la cuarta búsqueda realizada en CompraNet 5.0, a partir de la cual se localizan 928 procedimientos realizados con objeto de la contratación de servicios relacionados con el objeto del procedimiento que actualmente nos convoca, los cuales equivalen a un 88.80% de los procedimientos registrados en el sistema CompraNet entre los años 2011 y 2023. De esos 928 anuncios registrados, 275 se trata de procedimientos realizados desde oficinas en Ciudad de México (es decir, un 26.31% aproximadamente del universo de anuncios relacionados con el servicio que nos convoca). Asimismo, se encontró que 470 procedimientos fueron realizados mediante Adjudicación Directa, lo que equivaldría a un 44.97% del total de anuncios registrados en CompraNet durante el periodo mencionado, frente a 288 procedimientos realizados por Licitación Pública, los cuales equivalen al 27.55% de procedimientos de los cuales se tiene registro en CompraNet durante el periodo mencionado.
- A partir de los resultados obtenidos y de la revisión de la información contenida en los anuncios de los procedimientos de contratación históricos, en comparación con la información contenida en la Convocatoria del procedimiento que actualmente nos convoca, el Testigo Social encontró gran capacidad de organización de la demanda para la presentación del procedimiento de contratación que actual nos convoca.
- En el periodo de contratación revisado que va del año 2011 a lo que va del año 2024, el Testigo Social localizó seis procedimientos de contratación realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social que pueda considerarse potencialmente comparables en características técnicas y en alcance al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca.
- A partir de la búsqueda de información de procedimientos de contratación pública similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024 con objeto de contratar el “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”, que actualmente nos convoca, el Testigo Social obtuvo un panorama de la complejidad que supone el procedimiento de contratación, instrumentado por el IMSS Bienestar.

Asentados los puntos anteriores, al Testigo Social le parece oportuno mencionar que de la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar



realizada a partir del Sistema CompraNet, del Portal de Licitaciones de IMSS, del Canal de YouTube de IMSS Licitaciones y del Diario Oficial de la Federación, fueron identificados los procedimientos de licitación: LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023, LA-050GYR019-E269-2022, LA-050GYR019-E228-2021, LA-050GYR019-E93-2021, LA-050GYR019-E174-2020 y LA-050GYR019-E359-2019, como procedimientos potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024 con objeto de contratar el "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)", que actualmente nos convoca.

Al Testigo Social le pareció oportuno mencionar que de la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar realizada a partir del Sistema CompraNet 5.0 y la Plataforma Integral CompraNet, sí fueron identificados procedimientos de contratación potencialmente similares y comparables al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47- AYO-047AYO954-N-62-2024 con objeto de contratar el "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)", que actualmente nos convoca.

En ese sentido, el Testigo Social consideró que la experiencia de contratación de los procedimientos LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023, LA-050GYR019-E269-2022, LA-050GYR019-E228-2021, LA-050GYR019-E93-2021, LA-050GYR019-E174-2020 y LA-050GYR019-E359-2019, puede ser de utilidad para con la finalidad de conseguir las mejores condiciones para la contratación.

4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

4.1. ACTOS PREVIOS

Se destaca que la participación del Testigo Social contó con la facilitación de la institución al brindarse toda la información requerida, por lo que en términos de lo dispuesto por los **artículos 63**, último párrafo, en correlación con la **fracción II del artículo 67** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en alguna u medida a fortalecer la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos previo al inicio del procedimiento de contratación.



Al Testigo Social le fue compartida la información consistente de Proyecto de Convocatoria y demás documentos relativos el día **26 de enero de 2024** y a partir de ahí tomó conocimiento de los pormenores de la contratación de referencia.

Se llevó a cabo la sesión del **Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO)**, el día **30 de enero de 2024**, a efecto de dar constancia de la revisión del proyecto de convocatoria y de ahí surgieron aportaciones de las diferentes áreas involucradas en la contratación, así como del Testigo Social.

Derivado de la revisión del proyecto de convocatoria por el mencionado Subcomité la Convocante, publicó en la Plataforma Integral CompraNet, el Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-**-2024, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

4.2. APORTACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Con motivo de la revisión por parte del Testigo Social al proyecto de convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-**-2024, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), el Testigo Social formuló algunas aportaciones mediante informe parcial recibido por la Convocante.

I. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

1. En principio, atendiendo al carácter de la licitación se considera importante contar con los elementos a través de los cuales la convocante determina que dicho proceso corresponde el carácter de nacional, en este sentido, resulta de transcendencia que dicha determinación tome en consideración lo dispuesto en el **segundo apartado** del artículo **29** del Reglamento de la **LAASSP**, así como un análisis previo a los acuerdos internacionales suscritos por México y que cuentan con capítulo de Compras Públicas, ello, a efecto de determinar que el procedimiento de contratación que se pretende realizar no se ubica bajo la cobertura de dichos acuerdo internacionales, para tal efecto se requiere verificar cada uno de los Tratados en cita a efecto de:

- Comprobar que esa entidad se encuentre listada en los anexos de cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compras del Sector Público.



- El objeto de la compra, es decir, que los bienes materia de la licitación no se encuentren listados en el anexo de cobertura.
- El valor de la compra, que el valor estimado del contrato a ser adjudicado iguale o supere el valor del umbral aplicable a cada tratado.

Lo anterior, debe ser revisado a efecto de poder determinar si el procedimiento de Contratación debió llevarse a cabo bajo uno, u otro régimen.

Cabe indicar que los acuerdos suscritos por México y que incluyen Capítulos con compras Públicas se encuentran difundidos en la siguiente dirección electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/tlc/normatlc.html>.

En el supuesto de que la licitación se ubique bajo la cobertura de tratados, es necesario que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de determinar la reserva se dicha contratación conforme a las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el día 28 de diciembre de 2010.

2. En cuanto al rubro Glosario de Términos, se emiten los siguientes comentarios:

- a) Por lo que se refiere al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA CONVOCANTE, ÁREA REQUIRENTE y ÁREA TÉCNICA, sobre el particular es importante destacar que un glosario de términos tiene como efecto establecer definiciones o conceptos, es decir, busca generar definiciones concretas sobre temas determinados, en este sentido, se considera que no es el espacio más apropiado para determinar las personas que fungirán como administradores del contrato, o las áreas que desarrollarán dicha actividad.

Con independencia de ello, es importante que las definiciones o conceptos se centren en los mismos términos de la LAASSP, de Su Reglamento y del todo el cumulo normativo que regulan las adquisiciones y contratación de servicios de carácter público, ya que, si bien en la parte final del apartado se hace referencia a los conceptos ya normados, no es consistente, transcribir partes o definiciones totalmente distintas a las ya reguladas. Como es el caso de las siguientes:

Texto vigente Reglamento LAASSP:

Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:
(...)



“III. Área técnica: la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;”

III Bis. Administrador del contrato: la persona servidora pública **en quien recae la responsabilidad** de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, **así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes;**

[El énfasis es nuestro]

Texto propuesto proyecto de convocatoria:

“ÁREA TÉCNICA: El Titular de la División de Servicios Generales.”

*“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El servidor público del área administradora del contrato en el Organismo, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
...”*

Asimismo, es importante que los términos establecidos, generen certeza a los participantes, ya que se establecen aspectos jurídicos que, si bien es cierto, se consideran adecuados, estas precisiones pueden incorporarse en otro apartado, pero no a nivel de un término, como lo es el de CASO FORTUITO y FUERZA MAYOR.

Es importante destacar que las reformas incorporadas recientemente al Reglamento de la LAASSP, tuvieron como objeto genera mayor precisión de los alcances de los términos empleados en los procedimientos de contratación, aspectos que quizá podrán no cumplirse cuando los entes públicos incorporan términos diversos a los normados, por lo cual resulta conveniente que el Instituto a través de las áreas de contrataciones soliciten en su caso a la SFP, el establecimiento de nuevos términos o la precisión de los establecidos.

- b) Por lo que se refiere a los términos ORDEN DE PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE y PRESUPUESTO AUTORIZADO. Como se desprende la redacción descrita en el proyecto



de convocatoria, misma que continuación se transcribe, estos sólo se refieren a la adquisición de bienes y no a la contratación de servicios, los cuales son objeto del presente contrato.

*"ORDEN DE PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE: Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición y/o **suministro de los BIENES** que se requieren por los administradores del Contrato respectivo."*

*"PRESUPUESTO AUTORIZADO: El que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar autoriza a la dependencia o entidad, para la **adquisición de los BIENES materia del presente procedimiento**."*

[El énfasis es nuestro]

3. Por lo que hace al rubro de PENAS CONVENCIONALES dispuestas en la convocatoria y el Anexo 1 de ésta, es importante precisar que sólo se penalizan tres conceptos, como lo son los siguientes:

- Por atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- No cumplir en su totalidad con el programa de visitas de recolección
- Por no entregar los insumos necesarios para la prestación del servicio.

En este sentido, se sugiere incorporar otro tipo de incumplimientos que tienen un papel fundamental en la prestación de los servicios, como lo son la capacitación que debe proporcionar el proveedor, incluso analizar no sólo requerir como parte de la propuesta la presentación de la garantía a que hace referencia el **artículo 109** del RTTMRP, sino establecer un periodo de revisión que de constancia de que la misma se encuentra vigente y que la no presentación de ésta será objeto de penalización.

En opinión de Testigo Social, es indispensable que se de certeza sobre la vigencia del documento solicitado, ya que, de lo contrario, ello, podría generar responsabilidades para el Instituto ante una contingencia.

Cabe señalar que si bien es cierto, que la capacitación se encuentra establecida como parte de las deductivas, es importante indicar que las deductivas aplican por la prestación parcial de los servicios o por la deficiencia en su prestación, en este sentido, la forma en que se establece la deductiva en el Anexo 1 de convocatoria, se equipara a una pena convencional, la cual se aplica por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, situación que igualmente resulta aplicable para la Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Deductivas establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción
El prestador del servicio deberá proporcionar capacitación sin costo para el IMSS BIENESTAR en línea al personal del Hospital/Unidad Médica, relacionado con el manejo integral de los RPBI en el Hospital/Unidad Médica.	Durante la vigencia del contrato, el curso en línea presentado por el proveedor, deberá funcionar en todo momento. El curso desarrollado por el proveedor deberá contener el temario y guía de instrucción establecidos en el Apéndice 3, 4 y 6 del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".	Por cada día en que no se lleve a cabo adecuadamente el curso en línea, por casusas imputables al proveedor, luego de que éste no atiende y resuelva los problemas, e tiempo y forma, conforme a lo estipulado en el "Anexo Técnico, Términos y Condiciones". Por no contener el curso en línea, el temario y guía de instrucción establecidos en el "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".	<u>La deductiva será del 0.5% del valor total del monto del servicio del incumplimiento antes del I.V.A en el que ocurra la deficiencia por cada día natural de atraso hasta que se solvente</u>
Constancia de participación al curso de capacitación.	Entregar constancia del curso de capacitación presencial o en línea al personal del Hospital/Unidad Médica	<u>Por la no entrega de la constancia del curso de capacitación presencial o en línea al personal del Hospital/Unidad Médica.</u>	La deductiva será del 0.5% del valor total del monto del servicio del incumplimiento antes del I.V.A en el que ocurra la deficiencia por cada día natural de atraso hasta que se solvente
Entrega subsecuente de la totalidad de insumos al canje.	Entrega subsecuente de insumos al canje, los días determinados por el Hospital/Unidad Médica, conforme a los tipos establecidos en el Apéndice 9.	Por la no entrega de los insumos subsecuentes al canje en los días determinados por el IMSS-BIENESTAR, conforme a los tipos establecidos en el Apéndice 9.	La deductiva será del 0.5% del valor total del monto del servicio del incumplimiento antes del I.V.A en el que ocurra la deficiencia por cada día natural de atraso hasta que se solvente
Sustitución por canje, de los insumos (bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o, contenedores para almacenamiento temporal) defectuosos, dañados o con descompostura.	Canjear la totalidad de las bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal, reportados como defectuosos, dañados o con descompostura.	Por no cambiar la Totalidad bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal reportados como defectuosos o dañados.	La deductiva será del 0.5% del valor total del monto del servicio del incumplimiento antes del I.V.A en el que ocurra la deficiencia por cada día natural de atraso hasta que se solvente
Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los Refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que el Hospital/Unidad Médica efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	<u>Por no reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.</u>	La deductiva será del 0.5% del valor total del monto del servicio del incumplimiento antes del I.V.A en el que ocurra la deficiencia por cada día natural de atraso hasta que se solvente

[El énfasis es nuestro]



En esta tesitura, es conveniente señalar lo dispuesto en **artículo 97** el Reglamento de la LAASSP, que refiere que las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el **artículo 53 Bis** de la LAASSP, serán determinadas en función de los bienes entregados o **servicios prestados de manera parcial o deficiente**. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

4. Por lo que se refiere al apartado de la convocatoria 4.1.2 *Documentos que no afectan la solvencia de la proposición*, relativo al inciso h) *Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales Durante la vigencia del contrato(s)* relativos a la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32 D de Código Fiscal de la Federación, así como de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y la correspondiente a al de las obligaciones de seguridad social, no queda claro cuál es el objeto de solicitar durante el procedimiento, más aun cuando el requisito es exigible de acuerdo a la normatividad aplicable previo la celebración del contrato correspondiente.

Por otra parte, por cuanto hace al inciso d) Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referente a la presentación del acuse de manifiesto de conflicto de interés, no queda claro porque la no presentación de dicho documento no es una causal de desechamiento ya que éste no afecta la solvencia de la oferta.

En este sentido, se opina que lo que prevé el Protocolo y la LGRA, es la prevención de los conflictos de interés en los procedimientos de contratación, por lo que se considera que la no presentación de dicho requisito si es una causa que afecta la solvencia de la oferta.

5. Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, se emitió un conjunto de leyes entre ellas la LGRA misma que incorpora sanciones para los particulares, en este sentido, cabe indicar que el no dar cumplimiento a alguno de los requisitos dispuestos en la convocatoria puede ser en principio la diferencia para obtener la adjudicación de un concurso público, o generar un incumplimiento del contrato que trasciende en una afectación en la prestación de los servicios que pretende contratar el Instituto.



En este orden de ideas, el IMSS, con independencia de lo establecido en la LGRA se encuentra en la posibilidad de establecer señalamientos en la convocatoria, tendientes a evitar o concientizar a los licitantes del impacto que tiene la presentación de documentación falsos o el aparente cumplimiento de requisitos, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica, por lo que se considera necesario que la convocatoria y en el contrato que en su caso se suscriba se establezca que dicha situación no sólo será considerada un incumplimiento contractual o una causal de desechamiento, sino que se dará vista al Órgano Interno de Control de encontrarse en el supuesto regulado en primer párrafo del **artículo 69** de dicha legislación que dispone que será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

6. En cuanto al numeral 10 del Anexo 1 de la Convocatoria relativo al rubro **GARANTÍA DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR SEGÚN SEA EL CASO,** se establece sólo un apartado relativo a una póliza por responsabilidad civil, sin que en ningún momento se haga un pronunciamiento referente a la garantía de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos, en este sentido, se recomienda analizar el apartado correspondiente el cual esencialmente describe lo siguiente:

Póliza de seguros solicitada en el RTTMRP, que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).

Todas las autorizaciones y permisos solicitados en esta licitación, deberán estar vigentes al momento de su entrega en la propuesta técnica y en su caso, durante la vigencia del contrato.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Será exclusiva responsabilidad del prestador del servicio, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos



no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

El proveedor será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del proveedor, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que, en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada, correrán por su cuenta, debiendo otorgar al IMSS-BIENESTAR y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, el Hospital/Unidad Médica realizará los trabajos de limpieza con cargo al proveedor, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del prestador del servicio, quedando liberado el IMSS-BIENESTAR de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Hospital/Unidad Médica o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el Apéndice 3, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en el Hospital/Unidad Médica y por el proveedor.

Cabe indicar, que la garantía a que se refiere el RTTMRP en su **artículo 159**, es la misma que corresponde garantizar al proveedor adjudicado en términos de la LAASSP y su Reglamento.

II. COMENTARIOS GENERALES

1. La convocatoria a licitación pública cumple en términos normativos con lo dispuesto en los artículos 29, 45 y 47 de la LAASSP y 39, 41 y 81 de su Reglamento.
2. El contenido de la convocatoria además de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes muebles,

24 de 66



otorga seguridad jurídica a los licitantes participantes, ya que además de encontrarse estructurada atendiendo al marco jurídico aplicable, la forma y términos en que se encuentran descritos los alcances de la misma permiten a los posibles licitantes contar con la mayor claridad respecto sus obligaciones en caso de resultar adjudicados y respecto de los términos y condiciones bajo los cuales participaran en el procedimiento de licitación.

3. Con independencia de la obligación dispuesta en la normatividad aplicable respecto a publicar el proyecto de convocatoria, se considera que dicha práctica además de cumplir normativamente puede ser orientada a:

- *Conocer las características del mercado en el cual se realizarán las compras,² así como las actividades o tendencias de la industria más recientes que podrían tener impacto en la competencia por la oferta.*
- *Determinar si el mercado en el que se realizará la compra tiene características que hagan **más probable la colusión**.*
- *Recabar información sobre ... productos alternativos.*

[El énfasis es nuestro]

Lo anterior contribuye a que las áreas de adquisiciones cuenten con mayores elementos para los diseños de procesos de contratación presentes o futuros, a efecto de obtener las mejores condiciones que establece el mandato constitucional logrando con ello, el mayor nivel de valor por dinero, derivado del procesamiento de la información obtenida.

El establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos de contratación pública, contribuye al fortalecimiento de los procesos adquisitivos, obteniendo mejores resultados de compra, en este orden de ideas, el cumplimiento normativo y de especificaciones técnicas claras, alientan la participación y se traducen en el establecimiento de mejores condiciones de compra, además de que, con ello, se genera certeza a los participantes y en general a la sociedad.

En general, se observó que el documento era consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento, no obstante, se recomendó a la convocante analizar los comentarios generales y específicos del Testigo Social mismos que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

² Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), visible en la página electrónica <https://www.oecd.org/daf/competition/42761715.pdf>



Asimismo, se sugirió llevar a cabo diagnósticos, una vez que se concluyan los procesos de contratación, ello a efecto de *crear y utilizar, instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia, incluyéndose entre estos mecanismos...los acuerdos marco, los catálogos electrónicos, la adquisición dinámica, las subastas electrónicas, ...siempre que ello sea adecuado y factible, puede impulsar aún más la eficiencia*³.

En ese aspecto, se recomendó que, derivado de los diagnósticos que al efecto se lleven a cabo, se analice y en su caso se revise si existen instrumentos paralelos adicionales a los que se establecen en la convocatoria para el desarrollo de los aspectos técnicos, que permitan contar mayores elementos para el establecimiento de los requisitos técnicos e incluso para el proceso de administración del contrato.

4.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La convocante proporcionó al Testigo Social los documentos electrónicos que contienen la Investigación de Mercado realizada por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Los documentos de Investigación de Mercado fueron proporcionados al Testigo Social, por la División de Adquisiciones de IMSS Bienestar.

A. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

La División de Adquisiciones de IMSS Bienestar proporcionó al Testigo Social vía correo electrónico la siguiente documentación relativa a la Investigación de Mercado, conformada de acuerdo con a lo siguiente:

1. Análisis IM
2. IM 043 RPBI (Anexo 2-A, Anexo 2-B, Anexo 2-C, Anexo 2-D, Anexo 2-E)
3. Anexo 3-A
4. Anexo 4
5. FO-CON-05

1. El archivo denominado **“Análisis IM”**, concerniente al Análisis de la información obtenida en la Investigación de Mercado relativo a **Investigación de Mercado del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”**, se integró con los siguientes numerales:

³ OCDE recomendaciones del Consejo Sobre Contratación Pública visible en la página electrónica <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>



- 1.- Antecedentes y Marco normativo
- 2.- Descripción del servicio
- 3.- Fuentes Consultadas
 - a. CompraNet (primera fuente de consulta)
 - b. Páginas de internet (tercera fuente de consulta)
 - c. Contratos Marco
- 4.- Proveedores Invitados a Participar
5. Dudas
6. Resultados de la Investigación de Mercado
7. Conclusiones

2. El archivo comprimido denominado **"IM 043 RPBI"**, contenía lo Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E, mismos que integran la siguiente información:

- Anexo 2-A: Consulta CompraNet. Contratos 2023
- Anexo 2-B: Consulta CompraNet. Contratos 2022
- Anexo 2-C: Consulta CompraNet. Contratos 2021
- Anexo 2-D: Búsqueda en Internet. Portal Google
- Anexo 2-E: Búsqueda de Contratos Marco

3. El archivo comprimido denominado **"Anexo 3-A"**, contenía el registro del envío de "Solicitud de Cotización Servicio Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos IMSS-BIENESTAR", realizado vía correo electrónico para las 40 razones sociales.

4. El archivo comprimido denominado **"Anexo 4"**, contenía el registro de las cotizaciones recibidas de 5 razones sociales.

5. El archivo denominado **"FO-CON-05"**, contenía el resumen de los datos obtenidos de las cinco fuentes consultadas en el marco de la investigación de mercado, y a partir del cual se concentra información sobre si el servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.

Del desarrollo del análisis y revisión de los documentos enlistados, recibidos por este Testigo Social en el marco de la Investigación de Mercado, es posible comentar lo siguiente:

B. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO Y OBJETO

En el documento correspondiente al "Análisis de la información obtenida en la Investigación de Mercado" se informa que, derivado del "Decreto por el que se crea



el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, así como en cumplimiento de las atribuciones adquiridas por IMSS-Bienestar, fue realizada la **Investigación de Mercado No. 043-23** correspondiente al "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)"; lo anterior con base en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP, a partir de lo cual la integración de la Investigación de Mercado se realiza con objeto de constar la existencia o no, de oferta del servicio mencionado, de acuerdo a la cantidad, calidad y oportunidad requeridos, así como dar cuenta de la existencia o no de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación, y de conocer el precio prevaleciente en el mercado de los servicios requeridos.

C. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el documento correspondiente al "Análisis de la información obtenida en la Investigación de Mercado" se presenta la descripción general del "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)", ubicando las distintas Entidades Federativas donde se requiere proporcionar dicho servicio, de acuerdo con la "Demanda de Residuos Biológicos e Infecciosos (RPBI), ejercicio fiscal 2024".

En esta sección se hace la mención de que el servicio requerido consiste específicamente en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación de dicho servicio.

Posteriormente, para evaluar las propuestas de contratación del servicio se presenta como unidad de medida el kilogramo, y se menciona que este servicio será adjudicado a un proveedor por partida considerando los siguientes insumos:

- Insumos
- Carritos manuales
- Bolsas de plástico
- Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes
- Recipientes herméticos
- Contenedores para almacenamiento temporal
- Refrigeradores



En ese sentido, se mencionan las 22 partidas consideradas en el marco del servicio de referencia, mismas que se detallan a continuación:

Partida	Entidad
1.	Baja California
2.	Baja California Sur
3.	Campeche
4.	Chiapas
5.	Ciudad de México
6.	Colima
7.	Guerrero
8.	Hidalgo
9.	Michoacán
10.	Morelos
11.	Nayarit
12.	Oaxaca
13.	Puebla
14.	Quintana Roo
15.	San Luis Potosí
16.	Sinaloa
17.	Sonora
18.	Tabasco
19.	Tamaulipas
20.	Tlaxcala
21.	Veracruz
22.	Zacatecas

En el documento de Análisis de la Investigación de Mercado, se informa que, de acuerdo con la necesidad del servicio, el proveedor deberá realizar la recolección de los RPBI en el Hospital/Unidad Médica, dos veces por semana en el domicilio, días y horarios detallados en el **Anexo 2 del Anexo Técnico**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3.

El documento de Análisis de la Investigación de Mercado indica como periodo de vigencia para la contratación del servicio, estableciendo como inicio el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y que las especificaciones técnicas y administrativas del servicio se encuentran establecidas de acuerdo el Anexo Técnico correspondiente.

D. FUENTES CONSULTADAS

De acuerdo con el documento de "Análisis de la Investigación de Mercado", una vez determinadas las características y demandas del servicio, se realizó la búsqueda de información concerniente a posibles proveedores en el Sistema Electrónico de



Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, así como consultas realizadas en Contratos Marco Vigentes y finalmente búsquedas realizadas en páginas de internet.

La información ofrecida a partir del documento de "Análisis de la Investigación de Mercado", está relacionada con los documentos contenidos en el archivo "**IM 043 RPBI**", mismos que integran la siguiente información: Anexo 2-A: Consulta CompraNet. Contratos 2023; Anexo 2-B: Consulta CompraNet. Contratos 2022; Anexo 2-C: Consulta CompraNet. Contratos 2021; Anexo 2-D: Búsqueda en Internet. Portal Google y Anexo 2-E: Búsqueda de Contratos Marco.

E. COMPRANET (PRIMERA FUENTE DE CONSULTA)

La información localizada en las bases de datos de contratos de CompraNet, de acuerdo a diversos criterios de búsqueda, arrojó el siguiente número de posibles proveedores de acuerdo con la información de los últimos tres años:

Año	Numero de posibles proveedores localizados
2021	8
2022	5
2023	28

Esta información referida en el documento de "Análisis de la Investigación de Mercado", se encuentra referida de acuerdo a los Anexos 2-A, 2-B y 2-C, contenidos en el archivo "**IM 043 RPBI**".

F. PÁGINAS DE INTERNET (TERCERA FUENTE DE CONSULTA)

Asimismo, de acuerdo con documento de "Análisis de la Investigación de Mercado", y del Anexo 2-D: Búsqueda en Internet. Portal Google contenido en el archivo "**IM 043 RPBI**", fueron localizados 11 resultados, de los cuales se consideró que **3 de ellos correspondían a posibles proveedores adicionales**, localizados mediante búsqueda en internet, a partir del portal de Google usando el criterio "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos".

G. CONTRATOS MARCO

De acuerdo con el documento de "Análisis de la Investigación de Mercado" y del Anexo 2-E: Búsqueda de Contratos Marco contenido en el archivo "**IM 043 RPBI**", fue consultado el portal de Contratos Marco Vigentes al 22 de noviembre de 2023, a partir de lo cual no fueron localizados resultados para el servicio de referencia.



H. PROVEEDORES INVITADOS A PARTICIPAR

En el marco de la Investigación de Mercado que nos ocupa, de acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación del portal CompraNet y de lo localizado en diversas páginas de internet, se realizó el envío de la solicitud de cotización (FO-CON-04) a cuarenta razones sociales consideradas como posibles proveedores.

De acuerdo con lo señalado en el documento de “Análisis de la Investigación de Mercado”, así como a lo contenido en el archivo comprimido denominado “**Anexo 3-A**”, mismo que incluye el registro del envío de la “Solicitud de Cotización Servicio Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos IMSS-BIENESTAR”, realizado vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2024, se pudo cotejar el envío de las invitaciones a cotizar a través del correo electrónico inv.mercado@imssbienestar.gob.mx a las siguientes 40 razones sociales:

No.	Nombre o razón social
1	A1 SA DE CV
2	AMEQ DE MEXICO SA DE CV
3	ASECA, S.A. DE C.V.
4	BIO TRATAMIENTOS MEXICO SA DE CV
5	BIOCLINSA SA DE CV
6	BIOSEA SA DE CV
7	BOLSAS LUISIANA SA DE CV
8	CCT AMBIENTAL
9	CM ECOTECNOLOGIS
10	COBALAM SA DE CV
11	COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
12	CORMAGO SA DE CV
13	CTG INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
14	ECOLSUR SA DE CV
15	ERA BIOSOLUCIONES
16	GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
17	GRUPO PRO ECOLOGICO MEXICANO
18	GRUPO VEROMO SA DE CV
19	GRUPO ZUMI KALAN S A P I DE CV
20	INNOVACION AMBIENTAL GUNG HO SA DE CV
21	LAVANDERIA INDUSTRIAL MAYPA SA DE CV
22	LODEIT DE MEXICO S.A. DE C.V.
23	LOGISTICA DE TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION JB
24	MEDAM S DE R.L. DE C.V.
25	NEUTRATEC SA DE CV



26	POST MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
27	PROCESOS AMBIENTALES ALFA SA DE CV
28	RECOLECCION ESPECIALIZADA Y SUSTENTO ECOLOGICO
29	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG
30	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE
31	REINBISA
32	SANIRENT DE MÉXICO
33	SERVICIOS IDEALES PARA LA GESTION AMBIENTAL
34	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE
35	SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.
36	SISTEMAS EN MANEJO Y ADMINISTRACION DE RESIDUOS
37	SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES
38	STERIMED
39	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA
40	WASTE SERVICES

Es posible indicar que, en el documento enviado a cada una de las razones sociales enlistadas, se realizaba la mención de que el plazo de envío de dicha cotización era el 04 de diciembre de 2023, empleando para el envío de esta cotización “el documento denominado “Formato Excel FO-CON-04_RPBI”, que incluye el formato para cotizar el “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud de Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

De acuerdo a la información contenida en el “Anexo 3-A”, fue posible constatar que a partir de ese correo electrónico se solicitó que dicha cotización debería ser remitida en archivos xls. y pdf., debidamente firmada por la persona facultada para ello, a la dirección de correo electrónico inv.mercado@imssbienestar.gob.mx, y dirigida a la Coordinación de Servicios de Administración del IMSS-Bienestar.

I. PARTICULARIDADES

De acuerdo con documento de “Análisis de la Investigación de Mercado”, realizado con objeto de identificar posibles proveedores del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos”, luego del envío de solicitudes de cotización de acuerdo a lo señalado anteriormente, el área de investigación de mercado de IMSS-Bienestar recibió una pregunta de la razón social MEDAM S de RL de CV, acerca de las direcciones de entrega de cada partida, misma que fue respondida indicando que estas direcciones se encontraban en el formato “Requerimiento RPBI 2024.XLSX”.



Derivado de esa respuesta otorgada por el área encargada de la investigación de mercado, se refiere en el documento de "Análisis de Investigación de Mercado", que fue necesario enviar el archivo en mención contenedor de las direcciones de entrega de cada partida de acuerdo a los requerimientos del servicio, notificando de esta información a todos los posibles proveedores, con objeto de hacer prevalecer las mismas condiciones a todos los participantes durante la investigación de mercado.

J. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De acuerdo con lo señalado en el documento "Análisis de la Investigación de Mercado", así como de la información contenida en el archivo comprimido denominado "Anexo 4", se obtuvieron las cotizaciones de las siguientes razones sociales.

No.	Nombre o razón social	Partida(s)	Cotización
1	ASECA, S.A. DE C.V.	5	\$573,714.12
2	COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	2	\$2,117,802.59
		16	\$203,673.97
3	MEDAM S DE R.L. DE C.V.	1	\$2,106,688.21
		2	\$4,662,580.56
		3	\$487,636.68
		4	\$335,227.91
		5	\$1,910,097.82
		6	\$16,485,687.14
		7	\$626,571.86
		8	\$263,552.45
		9	\$6,679,572.18
		10	\$24,543,122.65
		11	\$18,177,239.50
		12	\$913,085.11
		13	\$967,209.33
		14	\$1,036,965.83
		15	\$7,584,961.95
		16	\$614,355.65
		17	\$5,148,326.26
		18	\$724,941.46
		20	\$300,075.79
		21	\$12,511,613.29
		22	\$2,035,420.79
4	NEUTRATEC SA DE CV	5	\$1,210,385.38
5	WASTE SERVICES SA DE CV	5	\$4,063,207.85



		8	\$680,329.15
		9	\$11,600,935.62
		10	\$32,523,747.98
		13	\$2,324,081.20
		15	\$10,853,708.15
		20	\$552,182.36

Una vez integrados los detalles de las cotizaciones recibidas, en el documento de Análisis de la Investigación de Mercado se refiere que, dado que el IMSS-Bienestar es un instituto de reciente creación, a la fecha de emisión del resultado de la investigación de mercado no se cuenta con un antecedente de contratación histórico por lo que no es posible incluir precios antecedentes de contratación.

En ese sentido, advertimos que existe un área de oportunidad para derivar de la información obtenida de los correspondientes análisis a fin de cumplimentar lo establecido en los párrafos primero y segundo, fracción III del artículo 29 del RLAASSP, relativo a conocer *“el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación”* y que la Investigación de Mercado pueda ser utilizada para *“establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios”*.

K. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Finalmente, en el Análisis de la Investigación de Mercado se presentan las siguientes conclusiones, de conformidad con el artículo 2 de la LAASSP, fracción X:

- i. De la Investigación de Mercado se desprende la existencia de proveeduría a nivel nacional para la prestación del servicio objeto de la Investigación de Mercado.
- ii. Fueron recibidas 5 cotizaciones de posibles proveedores, las cuales manifestaron poder dar cumplimiento a la totalidad del requerimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- iii. De las 22 partidas consideradas para el servicio, se recibieron 32 cotizaciones correspondientes a 21 partidas por entidad.

Los datos descritos en el Análisis de la Investigación de Mercado, así como en el FO-CON-05, cumplen con lo establecido en el artículo 30 del RLAASSP, así como en lo que indica el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



L. ANÁLISIS NORMATIVO

Del análisis a la información que integra la Investigación de Mercado, se observa que su elaboración se apeg a la normatividad aplicable: LAASSP y su Reglamento.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I del Reglamento de la LAASSP, toda vez que para obtener información se acudió a la página electrónica de compras gubernamentales CompraNet. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la LAASSP, toda vez que para obtener información se solicitó cotización a posibles proveedores.

Derivado del estudio se determinó la existencia de los servicios requeridos por parte del IMSS-Bienestar, así como las probables empresas prestadoras de los servicios. La información obtenida y analizada fue de utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en particular durante la etapa de revisión de las evaluaciones técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la Contratación del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

4.4. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

a) Publicación de la Convocatoria a Licitación Pública en la Plataforma Integral CompraNet.

Con fecha **13 de febrero de 2024**, fue publicada la Convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma Integral CompraNet**, cumpliendo con lo previsto en el **artículo 30 de la LAASSP**.

La publicación de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", pudo ser constatada por este Testigo Social, por lo que se adjunta imagen de pantalla del anuncio colocado en la Plataforma Integral Compranet:



La Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/31fb0f1a9a9642ae81c0f73db70b6680/procedimiento>

Asimismo, es importante señalar que, el día **15 de febrero de 2024**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Resumen de la Convocatoria, ello en estricto apego a lo estipulado en el **artículo 30 de LAASSP**.

Resumen de la Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717027&fecha=15/02/2024#gsc.tab=0



COMENTARIOS GENERALES

Los fundamentos jurídicos que dan origen al procedimiento licitatorio son consistentes con el marco jurídico aplicable a los procedimientos de contratación regulados bajo la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, LAASSP.

Cabe indicar que la Convocatoria contempla un apartado denominado **Glosario de Términos**, el cual se considera, genera una buena práctica en los procedimientos de contratación ya que, a través de este rubro, los participantes o interesados tienen certeza sobre los aspectos plasmados en el instrumento que es la base del procedimiento competitivo.

La Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** cumple con los aspectos dispuestos en los **artículos 29 fracción I de la LAASSP y 39 fracción I de su Reglamento**, ya que de manera detallada y en orden cronológico da cuenta de los elementos indispensables de descripción que el marco normativo establece para que los licitantes cuenten con las herramientas que les permita identificar la convocante, el lugar en donde pueden obtener documentación o información, los alcances de la licitación como son el presupuesto a ejercer y la cobertura, todos ellos requisitos indispensables que la dependencia proporciona al público en general y que es una base indispensable para los posibles oferentes.

En este orden de ideas, la Convocatoria en comento cuenta con los siguientes elementos de identificación:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.	1.1 Datos de identificación	11
El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.	1.3 Medio y carácter de la Licitación	12
El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet.	1.4 Número de identificación de la Licitación Pública Electrónica Nacional	12



La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley.	1.5 Indicación del ejercicio fiscal para la contratación	12
El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante.	1.6 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los documentos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	12
El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.	1.7 Disponibilidad presupuestaria	13
Indicación de que en el procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social.	1.9. testigo social	13

Ahora bien, por lo que hace a la descripción del objeto de la Licitación, este cumple conforme a lo dispuesto por los **artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39 fracción II de su Reglamento**, ello, considerando que, de manera clara y precisa, se identifican los servicios a adquirir, describiendo los rangos mínimos y máximos requeridos. Cabe señalar también que el **Anexo Técnico**, los **Apéndices** y demás **Anexos de la Convocatoria** dan cuenta de manera más detallada de la descripción de los servicios.

De igual forma, se precisa que **las condiciones contenidas en la Convocatoria no son negociables**. La Convocatoria en términos del **artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento** da cuenta de lo siguiente:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
Normas Oficiales aplicables a los bienes objeto de la contratación	2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones De conformidad con lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones". • LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL • LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO; • LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; • LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN;	14



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

	• REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS; • NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCION AMBIENTAL SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO • GUIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	
Descripción de cada una de las partidas a contratar	2.8 Forma de adjudicación La adjudicación se hará por 20 partidas, conforme al ANEXO 1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".	14
Señalamiento de la modalidad de contratación	2.7 Modalidad de Contratación En términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, el tipo de contratación será un mediante un contrato abierto.	14
Descripción de criterio de evaluación	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del Criterio de Evaluación BINARIO, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.	31
Forma de Adjudicación de partidas	2.8 Forma de adjudicación La adjudicación se hará por 20 partidas, conforme al ANEXO 1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".	14
Modelo de contrato	2.9. Modelo de contrato Anexo 2	14
Descripción de los términos y tipo de garantía que presentarán los licitantes adjudicados	2.15 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual El o los PROVEEDORES para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales que se formalicen, otorgarán conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma, fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	16
Descripción de la forma de pago en los Términos de la Convocatoria	16. CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO	56



Descripción de la forma y los casos en que se determinarán y aplicarán penas convencionales, así como las correspondientes deductivas	2.14. Penas convencionales y deducciones	15
Descripción del calendario de eventos de los actos licitatorios, así como los medios de participación	3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán El calendario de eventos de los actos licitatorios, describe fechas y lugares en donde se llevarán a cabo los eventos de la presente licitación, así como los medios de participación de los licitantes que serán a través del Sistema CompraNet en términos del artículo 26 Bis Fracción II.	17
Presentación de solicitudes de aclaraciones	3.3 Junta de aclaraciones Descripción de los términos en que se presentarán las solicitudes de aclaraciones, el plazo para el envío de las mismas, así como la forma en que se desarrollará el acto.	18
Descripción del Acto de Presentación y Apertura de Proporciones se debe precisar	3.5 Acto de presentación y apertura de proposiciones. Descripción del Acto de Presentación y Apertura de Proporciones se debe precisar. • La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet. • Que se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. • Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas. • Se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten escrito bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Igualmente se precisa de manera cronológica la manera y términos en que se desarrollará el Acto, indicando que en presencia de los que asistan al Acto, se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta sin entrar al análisis de su contenido, ya que éste se desarrollará de manera posterior en Términos del ordinal 48 de la LAASSP, destacando que el acta de presentación ya apertura será difundida en la Plataforma Integral CompraNet.	20
Proposiciones conjuntas	3.8. Proposiciones conjuntas. Descripción para la presentación de propuestas conjuntas señalando la forma y términos para su presentación.	22



Forma y términos para acreditar la personalidad jurídica y los datos de notificación	3.12 Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación	23
Términos en que se emitirá el Fallo	3.14 Acto de fallo • Que el Fallo dará a los licitantes y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. • El servidor público designado levantará el Acta de Fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta.	24
Firma de contrato(s)	3.15. Firma de Contrato Se dispone que el o los licitantes adjudicados deberán suscribir dicho instrumento en la fecha que se determine en el Fallo o dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP.	24
Requisitos que deben de cumplir los licitantes para participar en la Licitación	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Se enlista los requisitos que deben cumplir los licitantes, así como de la documentación legal y administrativa que deben de presentar.	26
Criterios de evaluación	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. Bajo los cuales se realizará las evaluaciones de las propuestas técnica y económica, así como para la valoración de la documentación legal y administrativa que deban presentar los licitantes.	31
Causales de desechamiento de proposiciones	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Los supuestos enlistados son claros y dan certeza a los licitantes para que al preparar sus ofertas tomen en consideración cada uno de los puntos señalados para que sean atendidos y no incurran en éstos	31
Criterios de adjudicación	7. DE LA ADJUDICACIÓN Documentos que el procedimiento contempla para la adjudicación al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la convocatoria y el subtotal obtenido de la operación realizada al multiplicar el precio unitario por las cantidades mínimas y máximas de servicios, resulte ser el más bajo.	31



Supuestos de suspensión o cancelación del procedimiento de Licitación, así como los casos en que el mismo podrá ser declarado desierto	9. DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA.	34
Inconformidades	8. INCONFORMIDADES Medios a través de los cuales se presenta la instancia de inconformidad y ante quien se promueve la misma, así como la ubicación física para su interposición.	34

En ese sentido, se consideró que el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos de contratación pública, contribuye al fortalecimiento de los mismos, logrando con ello obtener mejores resultados de contratación, en este orden de ideas, el cumplimiento normativo y de especificaciones técnicas claras, alientan la participación y se traduce en el establecimiento de mejores condiciones de contratación, además de que, con ello, se genera certeza a los participantes y a la sociedad en general.

4.5. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A las 10:00 horas del día **19 de febrero de 2024**, en la Oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el piso 1 del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los artículos **33 y 33 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **45 y 46** fracción II de su Reglamento, y en el numeral **3.3. Junta de Aclaraciones**, de la



Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

El acto fue presidido por el **Lic. Néstor Delgado de la Cruz**, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, de conformidad con la designación formulada por la Titular de la Coordinación de Servicios de Administración de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 39, fracciones **IV** y **VIII** del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Posteriormente, el **Lic. Néstor Delgado de la Cruz**, informó que era asistido por el Representante del Área Requiriente y Área Técnica, quien solventaría las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el Representante del Área Contratante, quien solventaría las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo. Asimismo, hizo constar que se encontraron presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Testigo Social.

A continuación, hizo constar que, de conformidad con el artículo **33 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, únicamente se atenderían las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar a esta Licitación, a través del Sistema CompraNet, por si o por representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración hubiesen sido recibidas 24 horas antes a la realización del acto de Junta de Aclaraciones.

Acto seguido, hizo constar que, de conformidad con el artículo **33 Bis** de la LAASSP y del numeral **3.3** de la Convocatoria fueron recibidas a través de la Plataforma Integral CompraNet, **13 solicitudes de aclaración** a la Convocatoria, remitidas por **3 empresas**.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria recibidas y las empresas que presentaron escrito de interés en participar en la Convocatoria fueron las siguientes:

No.	Nombre, razón o denominación social	Escrito de interés	Preguntas
1	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V.	Sí	1
2	WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.	Sí	5
3	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	Sí	7
TOTAL			13



Además de ello, se hizo constar que las siguientes **2 empresas** presentaron escrito de interés en participar en el presente procedimiento, sin formular preguntas:

No.	Nombre, razón o denominación social	Escrito de interés
1	LOGISTICA DE DESECHOS BIOLOGICOS, S.A. DE C.V.	Sí
2	LOGISTICA DE TRANSPORTACION y COMERCIALIZACIÓN JB S.A. DE C.V.	Sí

Sobre la recepción a través de la Plataforma Integral CompraNet de los escritos de interés de las cinco empresas y las solicitudes de aclaración remitidas por tres de ellas, el representante de la Convocante informó que serían insertadas las capturas de pantalla correspondientes en el Acta de Junta de Aclaraciones para efectos de su constancia.

A. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

Acto seguido quien presidió el Acto de Junta de Aclaraciones, procedió a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por las empresas interesadas, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre licitante	Carácter de las preguntas
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	Técnico

Nº pregunta y/o aclaración	Sección	Pregunta y/o aclaración	Respuesta por el AREA CONVOCANTE
1	ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Se solicita a la convocante proporcionar la cantidad y tipo de insumos por cada unidad generadora que deben establecerse en el apéndice 9.	En el mismo apéndice muestran las necesidades que se requieren
2	ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Derivado del número de unidades generadoras que comprenden cada partida y con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio la cual incluye capacitaciones presenciales. se solicita a la convocante permita a cada licitante establecer el plan de trabajo y los plazos para la impartición de la primera capacitación presencial toda vez que la vigencia de la prestación del servicio concluye el 31 de diciembre.	Con la finalidad de tener una correcta prestación de servicios, se requiere que presenten un programa de cursos que contemple los primeros tres meses de la vigencia con la finalidad de garantizar la correcta recolección de los productos
3	APÉNDICE 1	Se solicita a la convocante proporcione el desglose de montos mínimos y máximos de kilogramos, así como frecuencias y horarios de recolección por cada unidad generadora del apéndice I.	Se enviarán loa anexos



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

4	APÉNDICE 1	Respecto a la forma de adjudicación solicitamos a la convocante aclarar el número de partidas que conforman el presente procedimiento. Lo anterior derivado de que tanto en la carga masiva de la propuesta económica de la Plataforma Integral CompraNet como en las bases de la convocatoria en el numeral 2.8 forma de adjudicación" establece que la adjudicación se hará por 20 partidas. Sin embargo, en el apéndice 1 lugar de entrega del servicio" se desglosan 22 entidades federativas las cuales incluyen a Morelos y Puebla.	Cabe precisar que son 20 partidas, Morelos y Puebla no requieren el servicio
5	ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Con relación al numeral 16, condiciones de pago del servicio, es correcto entender que la convocante no requiera de la entrega física de las facturas y documentación soporte en cada ventanilla de cada unidad médica. bastara con el envío electrónico de dicha información a través de un proceso centralizado.	Cada unidad médica requerirá el soporte, para validación de la entrega de los servicios, en efecto las facturas podrán entregarse a través de los correos electrónicos, con ambos archivos PDF y XML
6	ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Se solicita a la convocante proporcione directorio que contenga nombre completo de cada unidad generadora nivel de generación. Domicilios completos de cada unidad generadora manifestada en el apéndice I	Una vez que se adjudique el procedimiento el licitante ganador se proporcionará los nombres completos
7	ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Se solicita a la convocante que en caso de resultar adjudicado proporcione directorio que contenga nombre completo de cada unidad generadora, nombre del encargado, teléfono y correo electrónico de contacto de cada unidad generadora manifestada en el apéndice 1	Una vez que se adjudique el procedimiento el licitante ganador se proporcionará los nombres completos

Nombre licitante	Carácter de las preguntas
RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V.	TÉCNICA

Nº pregunta y/o aclaración	Sección	Pregunta y/o aclaración	Respuesta por el AREA CONVOCANTE
1	ANEXOS	En los anexos 2 y 3 no está integrado el archivo con las frecuencias de recolección, así como el archivo del desglose de las cantidades de bolsas, contenedores y refrigeradores que se surtirán a cada unidad médica, se solicita a la convocante precisar y adjuntar los archivos con la información faltante a fin de determinar los costos para la prestación del servicio	En los anexos 2 y 3 no está integrado el archivo con las frecuencias de recolección, así como el archivo de desglose de las cantidades de bolsas, contenedores y refrigeradores que se surtirán a cada unidad médica, se solicita a la convocante precisar y adjuntar los archivos con la información faltante a fin de determinar los costos para la prestación del servicio



Nombre licitante	Carácter de las preguntas
WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.	TÉCNICA

N° pregunta y/o aclaración	Sección	Pregunta y/o aclaración	Respuesta por el AREA CONVOCANTE
1	ANEXO TÉCNICO	Entiendo que cada estado es una partida.es correcta mi apreciación	Es correcta su apreciación, cada Estado es una partida
2	ANEXO TÉCNICO	Se puede licitar diferentes partidas	Puede participar en total de las partidas o varias partidas
3	ANEXO TÉCNICO	Posiblemente no encontré las cantidades mínimas y máximas de cada partida. Así como insumos mínimos requeridos. Podrían indicarme cuales son para efectos de cotizar en igualdad de condiciones	Se adjuntará el anexo correspondiente
4	APÉNDICES	Veo que hay varios formatos que se entienden que se llenaran por ejemplo en las visitas a nuestras instalaciones en los casos similares solo incluimos los formatos. y con eso cumplimos o debemos llenarlos cuestionarios	Los diversos formatos que se presentan en el anexo técnico, se aplicaran durante la vigencia del contrato

Nombre licitante	Carácter pregunta
WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.	LEGAL-ADMINISTRATIVA

N° pregunta y/o aclaración	Sección	Pregunta y/o aclaración	Respuesta por el AREA CONVOCANTE
1	ANEXO TÉCNICO	Podrían obsequiarnos otro juego de anexos. alcanzo a ver que hay unos y creo se enciman los cuadros y no se distingue bien el orden que deben de llevar	Se enviarán lo anexos

Posteriormente, se hizo constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se enviaban por medio del **Sistema CompraNet** las respuestas a las solicitudes de aclaraciones solicitadas, y que posteriormente se contaba con un plazo de **6 horas** contadas a partir de la publicación del aviso dado al Acta de Junta de Aclaraciones, para que, en su caso, las empresas interesadas formularan y enviaran a través de CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante.

Asimismo, se especificó que los licitantes podrían formular de nueva cuenta preguntas, pero éstas deberían ser única y exclusivamente sobre las respuestas proporcionadas en el aviso al Acta de la Junta de Aclaraciones, por lo cual no se daría respuesta a las preguntas que no estén directamente ligadas a las respuestas otorgadas por la Convocante, así como a las recibidas de manera extemporánea.



Una vez leído lo antes expuesto, se suspendió el evento siendo las **10:25 horas** del día de inicio, para continuarlo, una vez concluido el plazo de 6 horas contadas a partir de la publicación del aviso de Acta de Junta de Aclaraciones.

B. REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo programado, y después de transcurrido el plazo de 6 horas otorgado, siendo las **17:30 horas** del día de inicio, se procedió a llevar a cabo la reanudación y cierre del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

Se hizo constar que, una vez concluido el tiempo previsto por la Convocante para recibir preguntas en relación a las respuestas otorgadas mediante el aviso al Acta de la Junta de Aclaraciones, se procedió a revisar el Sistema CompraNet, de conformidad al artículo **33 BIS** de la Ley y **46** fracción **II** de su Reglamento y el numeral **3.3** de la Convocatoria, identificando que se recibieron preguntas de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social	Preguntas
1	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	4
2	WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.	1
TOTAL		5

De las solicitudes de aclaración recibidas de las empresas en esta etapa de cierre, la Convocante otorgó las siguientes 5 aclaraciones:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
39385	493673	Con respecto "Anexo 2 requerimiento RPBI 2024-20 Partidas" observamos que únicamente se detalla la cantidad de refrigeradores necesarios por cada unidad generadora con el tipo y la capacidad de estos. Por lo tanto, solicitamos amablemente que la convocante aclare este punto.	Los refrigeradores como son en comodato son los que tienen en inventario los licitantes para la prestación del servicio
39387	493673	Basándonos en el contenido del archivo "Anexo 2 requerimiento RPBI 2024-20 Partidas" hemos observado que la información referente a los requerimientos de insumos y refrigeradores solicitados por las unidades generadoras está incompleta, por lo tanto, solicitamos cordialmente a la convocante que complete estos detalles para una mejor comprensión de los requisitos establecidos.	Los refrigeradores como son en comodato son los que tienen en inventario los licitantes para la prestación del servicio



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

39398	493674	En relación con el archivo "Anexo 2 requerimiento RPBI 2024-20 Partidas" queremos destacar que aún no han detallado todas las direcciones y frecuencias de las unidades generadoras mismas que se desglosan por entidad federativa a continuación a) Baja California 7 unidades generadoras con domicilio incompleto b) Baja California Sur 13 frecuencias faltantes, 13 unidades sin monto de generación, 40 unidades con domicilio incompleto c) Campeche 99 unidades sin monto de generación, 52 unidades con domicilio incompleto d) Chiapas 1 frecuencia faltante 1 unidad sin monto de generación, 14 unidades con domicilio incompleto e) Colima 119 unidades sin montos de generación, 119 unidades con domicilio incompleto F) Guerrero 42 frecuencias faltantes, 10 unidades con domicilio incompleto g) Hidalgo 17 frecuencias faltantes, 3 unidades sin montos de generación, 1 unidad con domicilio incompleto h) Michoacán 93 frecuencias faltantes 20 unidades sin montos de generación, 204 unidades con domicilio incompleto i) Oaxaca 35 frecuencias faltantes j) Quintana Roo 1 frecuencia faltante , 90 unidades con domicilio incompleto k) San Luis Potosí 17 frecuencias faltantes 11 unidades sin monto de generación l) Sinaloa 22 frecuencias faltantes, 3 unidades con domicilio incompleto m) Tabasco 22 frecuencias faltantes n) Tamaulipas 19 frecuencias faltantes 6 unidades sin montos de generación, 1 unidad con domicilio incompleto o) Tlaxcala 13 frecuencias faltantes p) Veracruz 39 frecuencias faltantes, 5 unidades sin montos de generación, 3 unidades con domicilio incompleto, solicitamos respetuosamente a la convocante que complete esta información para una comprensión integral de los requerimientos	Estas direcciones se proporcionarán al licitante adjudicado para la cotización bien tienen el nombre del Hospital las frecuencias faltantes favor de tomar como referencia tres veces a la semana lunes, miércoles y viernes
39419	493705	Conforme a lo establecido en junta de aclaraciones, la impartición de la primera ronda de capacitaciones presenciales deberá ser dentro de los primeros tres meses de la vigencia del contrato, desarrollándose las subsecuentes después de los siguientes noventa días-/ es correcta nuestra apreciación	Las subsecuentes serías al termino de los tres meses

SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR WASTE SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
39397	Pregunta número 4	Agradeciendo de antemano las respuestas a mis dudas, de esta pregunta veo que la convocante dio respuesta a mi pregunta, pero a la hora de escanear la hoja si la convocante revisa, no se distingue bien la respuesta, sería tan amable de regalarnos otra copia, donde se aprecie mejor la respuesta.	Se adjunta Excel en adicional al acta

Finalmente, el **Lic. Néstor Delgado de la Cruz**, hizo constar por la convocante que las respuestas otorgadas cumplen los cuestionamientos y dudas presentadas por los licitantes y que, en ese sentido, les era proporcionada toda la información y elementos necesarios para la elaboración y presentación de sus propuestas, todo ello con fundamento en el artículo 46 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.



Acto seguido se dio por terminada la Junta de Aclaraciones, siendo las **17:43 horas** del día de su inicio, no sin antes especificarse que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación, se hizo constar que, en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, el Acta de Junta de Aclaraciones sería difundida a través de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> al concluir el Acto, lo cual constituía la notificación personal, y que se informaba que a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de este aviso al Acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México y se fijaría un ejemplar de la presente en el mural ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz informó que la fecha para la celebración del **Acto de presentación y Apertura de Propositiones**, se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs.**

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, en nuestra opinión, se apegó en lo aplicable a la LAASSP y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

En cuanto a las respuestas de la Convocante, en apreciación del Testigo Social, se apegaron a lo previsto en la fracción **IV** del artículo **46** del Reglamento de la LAASSP.

4.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Conforme a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se desarrolló conforme a lo siguiente:



A las 11:00 horas del día **28 de febrero de 2024**, en la Oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el piso 1 del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los artículos **34 y 35** de la LAASSP, **47 y 48** del RLAASSP, y en el numeral **3.5. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

El acto fue presidido por el **Lic. Néstor Delgado de la Cruz**, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, de conformidad con la designación formulada por la Titular de la Coordinación de Servicios de Administración de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo **39**, fracciones **IV y VIII** del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En ese sentido, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz, informó que era asistido por el Representante del **Área Requiriente y Área Técnica**. Asimismo, hizo constar que se encontraron presentes los representantes del **Órgano Interno de Control** y de la **Unidad Jurídica** de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), así como también, que se encontraba el representante del **Testigo Social**.

Posteriormente, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 47** del **RLAASSP**, hizo constar que se procedía a verificar la Plataforma Integral CompraNet, indicando que el reporte arrojado por dicho sistema era sobre las proposiciones presentadas para esta Convocatoria por los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	8
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	14
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	13 y 17
4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	12
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	12



6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	4
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	5
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	5
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	1, 2 y 15
11	SUVALSA S.A. DE C.V.	7
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	5

Una vez descargadas las propuestas presentadas por los licitantes, **Lic. Néstor Delgado de la Cruz** comunicó sobre la verificación hecha por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>; así también, informó sobre la revisión realizada en CompraNet sobre que dichos licitantes no se encontraran sancionados o inhabilitados, y que dichas revisiones realizadas con fecha del día **28 de febrero de 2024**, se realizaban conforme a lo dispuesto en los artículos **50 y 60** de la LAASSP y **88** de su Reglamento. En ese sentido, comunicó que ninguno de los licitantes participantes en el procedimiento de referencia se encontraba enlistado en dicho directorio, por lo que se anexaban dichas constancias al expediente de la licitación.

Posteriormente, quien presidía el Acto, comunicó que, luego de la recepción de la documentación electrónica de tipo legal, administrativo, técnico y económico presentada por los licitantes, en cumplimiento de la fracción **III** del artículo **35** de la **LAASSP**, así como del **penúltimo párrafo** del artículo **47** del **RLAASSP**, se comunicaban los Precios Ofertados de las proposiciones recibidas.

Asimismo, indicó que, de conformidad con lo señalado la fracción **II** del artículo **35** de la LAASSP, así como en lo señalado en el numeral **3.13** de la Convocatoria, en ese mismo acto se imprimían y rubricaban las propuestas económicas de las proposiciones de los licitantes, recibidas a través de la Plataforma Integral CompraNet. En ese sentido, los servidores públicos asistentes y el testigo social, procedieron a rubricar las propuestas económicas remitidas por los licitantes.

Posteriormente, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz, informó que la totalidad de los archivos que integraban las proposiciones y que se detallaba en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto de los licitantes, fueron



descargadas y resguardadas en un dispositivo electrónico USB, del cual se hacía entrega al Lic. Alejandro Rodríguez Torres, Subdirector de Servicios Generales, representante del Área Técnica y Requirente.

En ese sentido, el representante de la convocante informó que, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, así como del artículo 48 último párrafo del RLAASSP, las proposiciones recibidas serían evaluadas y con base en esa evaluación se emitiría el **Fallo** correspondiente, el cual sería dado a conocer en junta pública el día **29 de febrero de 2024**, a las **17:45 horas**, a través de la Plataforma Integral CompraNet.

Acto seguido, **siendo las 12:47 horas del 28 de febrero de 2024**, se procedió al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por lo que en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, se precisó que, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta de este evento sería difundida a mediante la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; y que dicho procedimiento sustituía la notificación personal. Asimismo, el representante de la Convocante informó que, a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de este aviso al Acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México y se fijaría un ejemplar de la presente en el mural ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

El desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, en opinión del Testigo Social se apegó a la LAASSP y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

4.7. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

De la participación del Testigo Social en el **Acto Fallo** se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Se atestiguó que el **Acto de Notificación de Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el



Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", se llevó a cabo en junta pública iniciada a las 18:10 horas del día **29 de febrero de 2024**, el cual tuvo lugar en la Oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en Gustavo E. Campa, número 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Para efecto de este Acto, se reunieron servidores públicos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo el **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los artículos **26 Bis, 37 y 46** de la LAASSP, y del numeral **3.14 Acto de Fallo**, de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

El acto fue presidido por el **Lic. Néstor Delgado de la Cruz**, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, de conformidad con la designación formulada por la Titular de la Coordinación de Servicios de Administración de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo **39**, fracciones **IV y VIII** del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

El Lic. Néstor Delgado de la Cruz, informó que era asistido por el Representante del **Área Requiriente y Área Técnica**; también, hizo constar que se encontraban presentes los representantes del **Órgano Interno de Control** y de la **Unidad Jurídica** de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), así como hizo constar que se encontraba presente el representante del **Testigo Social**.

Posteriormente, el Lic. Delgado de la Cruz, informó que en el procedimiento de referencia fueron recibidas las proposiciones de los licitantes que se mencionan a continuación, mismas sobre las que se efectuó el análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos, conforme a lo estipulado en los artículos **36, 36 bis, y 37** de la **LAASSP**, así como del artículo **51** del **RLAASSP**.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	8
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	14
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	13 y 17



4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	12
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	12
6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	4
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	5
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	5
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	1, 2 y 15
11	SUVALSA S.A. DE C.V.	7
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	5

Una vez mencionadas las propuestas recibidas sobre las que la Convocante realizó el análisis de sus aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz comunicó el resumen del cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones recibidas, de acuerdo con la revisión realizada.

De acuerdo con el numeral **4.1 Documentación Legal-Administrativa**, así como de los numerales **4.1.1** y **4.1.2** de la Convocatoria, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz comunicó el resumen de la verificación de los requisitos legales y administrativos entregados por los licitantes, quedando conforme lo que a continuación se describe:

a. Requisitos legales y administrativos

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Cumple o no cumple
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	No cumple
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	No cumple
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	No cumple
4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	Cumple
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	No cumple
6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	No cumple
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	Cumple
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Cumple
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	No cumple



11	SUVALSA S.A. DE C.V.	No cumple
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	No cumple

Como parte de la verificación de los requisitos legales y administrativos entregados por los licitantes, el representante de la Convocante, informó que los resultados de la evaluación legal y administrativa se incluían al Acta de la Notificación de Fallo como **Anexo I**.

Posteriormente, de conformidad con el numeral **4.2 Propuesta Técnica** de la Convocatoria, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz comunicó el resumen de la verificación de los requisitos técnicos entregados por los licitantes, quedando como resultado de lo siguiente:

b. Requisitos técnicos

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Cumple o no cumple
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	No cumple
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	No cumple
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	No cumple
4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	Cumple
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	No cumple
6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	Cumple
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	Cumple
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Cumple
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	Cumple
11	SUVALSA S.A. DE C.V.	No cumple
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	No cumple

Como parte de la evaluación realizada a los aspectos técnicos, el representante de la convocante comunicó que se incorporaba como **Anexo II** al Acta de la Notificación de Fallo el dictamen técnico emitido por la División de Servicios Generales, mismo que describía de manera detallada la evaluación de los aspectos que conforman las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.



De conformidad con el numeral 4.3 Propuesta Económica de la Convocatoria, se comunicó lo siguiente:

c. Propuesta Económica solvente

Una vez comunicado el resumen de la evaluación a los aspectos legal-administrativo y técnicos, el representante de la convocante informó los aspectos económicos de las partidas presentadas por el licitante MEDAM S. de R.L. de C.V., mismas que resultaron solventes:

Partida	Servicio Estado	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada Mínima	Cantidad Ofertada Máxima	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal mínimo	Subtotal máximo	Total mínimo antes de I.V.A.	Total Máximo antes de I.V.A.
1	Baja California	KG	7899.60	19749.00	\$30.00	\$236,988.00	\$592,470.00	\$2,369,880.00	\$5,924,700.00
2	Baja California Sur	KG	22339.14	55847.84	\$44.98	\$1,004,814.52	\$2,512,035.84	\$10,048,145.17	\$25,120,358.43
4	Ciudad de México	KG	8654.60	21636.50	\$21.18	\$183,304.43	\$458,261.07	\$1,833,044.28	\$4,582,610.70
5	Colima	KG	38136.00	95340.00	\$42.97	1,638,703.92	\$4,096,759.80	\$16,387,039.20	\$40,967,598.00
7	Hidalgo	KG	1650.74	4126.85	\$21.77	\$35,936.61	\$88,841.52	\$359,366.10	\$898,415.25
8	Michoacán	KG	14737.63	36844.08	\$45.50	\$670,562.17	\$1,676,405.64	\$6,705,621.65	\$16,764,056.40
9	Nayarit	KG	2325.12	5812.80	\$34.70	\$80,681.66	\$201,704.16	\$806,816.64	\$2,017,041.60
10	Oaxaca	KG	3327.59	8318.97	\$58.00	\$193,000.22	\$482,500.26	\$1,930,002.20	\$4,825,002.60
11	Quintana Roo	KG	5072.80	12682.00	\$29.97	\$152,031.82	\$380,079.54	\$1,520,318.16	\$3,800,795.40
12	San Luis Potosí	KG	1209.77	3024.42	\$39.00	\$4,710.03	\$117,952.38	\$471,810.30	\$1,179,523.80
13	Sinaloa	KG	2120.72	5301.80	\$47.00	\$99,673.84	\$249,184.60	\$996,738.40	\$2,491,846.00
14	Sonora	KG	5985.66	14964.16	\$38.00	\$227,455.08	\$568,638.08	\$2,274,550.80	\$5,686,380.80
15	Tabasco	KG	2648.72	6621.81	\$35.50	\$94,029.56	\$235,074.26	\$940,295.60	\$2,350,742.55
17	Tlaxcala	KG	1351.92	3379.81	\$30.00	\$40,557.60	\$101,394.30	\$405,576.00	\$1,013,943.00
18	Veracruz	KG	3202.84	8007.10	\$32.00	\$102,490.88	\$256,227.20	\$1,024,908.80	\$2,562,272.00
19	Zacatecas	KG	2384.18	5960.45	\$38.00	\$90,598.84	\$226,497.10	\$905,988.40	\$2,264,971.00

Una vez realizada la mención de los aspectos económicos, el representante de la convocante informó que la propuesta presentada por el licitante MEDAM S. de R.L. de C.V., cumplía con los requisitos legales, administrativos y técnicos, solicitados en la Convocatoria del procedimiento de referencia. En ese sentido, el representante de la convocante informó que, derivado de la evaluación económica realizada a las propuestas que resultaron técnicamente solventes, se consideraban que la propuesta presentada por el licitante **MEDAM S. de R.L. de C.V.**, se considera solvente para la prestación del servicio de referencia.



Una vez realizado lo anterior, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz comunicó las partidas que se declaraban desiertas:

d. Partidas desiertas

Las partidas que se declaraban desiertas y el motivo por el cual se declaraban así fueron las siguientes:

Partida	Estado	Observaciones
3	Chiapas	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas
6	Guerrero	
16	Tamaulipas	

Una vez comunicado lo anterior, el representante de la convocante informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis** de la LAASSP, así como de los criterios establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria, se procedía a hacer la adjudicación de las partidas en razón de lo expuesto en el acto de comunicación de fallo y de las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

En ese sentido, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz informó que **la adjudicación de la contratación** del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)”, era para el licitante **MEDAM S. de R.L. de C.V.**, y que la prestación del servicio deberá realizarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, y de acuerdo a las partidas que resultaron solventes.

En ese sentido, se comunicó que, en términos del artículo 47 de la LAASSP, el tipo de contratación sería a través de contrato abierto, lo cual sería desahogado bajo los extremos de dicho artículo, así como lo dispuesto por el artículo 85 del RLAASSP, conforme a los siguientes montos:

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO DESPUES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DESPUES DE I.V.A.
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$48,980,103.01	\$122,450,257.53	\$56,816,919.49	\$142,245,025.75

Una vez comunicado lo anterior, el representante de la convocante procedió a indicar que la vigencia del contrato sería a partir del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como a indicar los detalles de la firma del contrato.



FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

Una vez realizada la comunicación de las partidas adjudicadas, así como de las partidas desiertas, el representante de la convocante informó que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que el contrato se formalizaría a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Posteriormente, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el representante de la convocante señaló que, derivado del contrato asignado en el presente procedimiento, el cual tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, mismo que sería Divisible y de acuerdo a lo siguientes montos:

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$122,450,257.53	\$12,245,025.75

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, indicando que con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serían exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

Acto seguido, siendo las **18:43** horas del **29 de febrero de 2024**, se procedió al cierre del Acto de Notificación de Fallo, por lo que en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, se precisó que, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta de este evento sería difundida a mediante la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; y que dicho procedimiento sustituía la notificación personal. Asimismo, el representante de la Convocante informó que, a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de este aviso al Acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México y se fijaría un ejemplar de la presente en el mural ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.



El desarrollo del Acto de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”, en nuestra opinión, se apegó a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables, cumpliendo con lo estipulado de manera imparcial, con criterios claros y transparentes.

4.8 RECTIFICACIÓN DEL FALLO

El día **07 de marzo de 2024**, en seguimiento al Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de referencia, el Lic. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones, con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios de Administración, formalizaron el Acta Administrativa para la Rectificación del Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024**, para la contratación del “Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

Este acto de **Rectificación del Fallo** fue realizado con fundamento en lo que prevé el **artículo 37, penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 37:

[...]

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Esta Acta Administrativa de Rectificación de Fallo fue difundida a través de la Plataforma Integral CompraNet el mismo día de su formalización, es decir, el **07 de marzo de 2024**, a las 21:59 horas. Y, a partir de ella, se comunicaron las siguientes correcciones:



CORRECCIÓN NÚMERO 1:

Página 4 y 5, numeral I. inciso b) del Acta de Fallo

Dice:

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

B) REQUISITOS TÉCNICOS

De conformidad con el numeral 4.2 de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Cumple o no cumple
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
11	SUVALSA S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

Debe decir:

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

B) REQUISITOS TÉCNICOS

De conformidad con el numeral 4.2 de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Cumple o no cumple
1	ANTONIO DE JESUS BADILLO FELIX	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
2	COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
3	DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

4	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
5	LOGÍSTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
6	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
7	MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
8	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
9	SANIRENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
10	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
11	SUVALSA S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
12	WASTE SERVICE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

En relación a lo anterior, la convocante informó que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas se debieron a un error humano al momento de integrar la tabla de evaluaciones técnicas de los licitantes, específicamente a la columna “Resumen de los resultados”, en la que se hace referencia a los requisitos legales y administrativos, cuando lo correcto es requisitos técnicos.

CORRECCIÓN NÚMERO 2:

Dice:

I. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

Conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, a continuación, se hace mención de las partidas que resultaron solventes.

Partida	Servicio Estado	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada Mínima	Cantidad Ofertada Máxima	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal mínimo	Subtotal máximo	Total mínimo antes de I.V.A.	Total Máximo antes de I.V.A.
4	Ciudad de México	KG	8654.60	21636.50	21.18	\$183,304.43	\$458,261.07	\$1,833,044.28	\$4,582,610.70
7	Hidalgo	KG	1650.74	4126.85	21.77	\$35,936.61	\$89,841.52	\$359,366.10	\$898,415.25
17	Tlaxcala	KG	1351.92	3379.81	30.00	\$40,557.72	\$101,394.30	\$405,577.20	\$1,013,943.00

Debe decir:

I. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

Conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, a continuación, se hace mención de las partidas que resultaron solventes.

Partida	Servicio Estado	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada Mínima	Cantidad Ofertada Máxima	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal mínimo	Subtotal máximo	Total mínimo antes de I.V.A.	Total Máximo después de I.V.A.
5	Ciudad de México	KG	8582.96	21457.4	\$21.18	\$181,787.09	\$454,467.73	\$1,817,870.93	\$4,544,677.32
8	Hidalgo	KG	1650.74	4126.85	\$21.77	\$35,936.61	\$89,841.52	\$359,366.10	\$898,415.25
18	Tlaxcala	KG	1351.92	3379.81	\$30.00	\$40,557.72	\$101,394.30	\$405,577.20	\$1,013,943.00



En relación a la **corrección número 2**, la convocante informó que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas se debieron a un error humano al momento de integrar la tabla de las partidas adjudicadas al proveedor **MEDAM S. de R.L de C.V.**, específicamente en la primera columna denominada "Partida", generando un desfase de celdas a partir de la partida 5.

CORRECCIÓN NÚMERO 3:

De acuerdo con la corrección número 3, la convocante hizo constancia en el Acta Administrativa de Rectificación de Fallo sobre la corrección de los máximos y mínimos, así como los importes adjudicados para las partidas 3, 5, 13 y 16, adjudicadas al licitante **MEDAM S. de R.L de C.V.**, por lo que dicha adjudicación resultaría como se indica a continuación:

Partida	Servicio Estado	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada Mínima	Cantidad Ofertada Máxima	Precio Unitario sin IVA	Subtotal mínimo	Subtotal máximo	Total mínimo antes de IVA	Total Máximo después de IVA
3	Campeche	KG	1449.00	3723.00	\$38.50	\$55,786.50	\$143,335.50	\$557,865.00	\$1,433,355.00
5	Ciudad de México	KG	8582.96	21457.4	\$21.18	\$181,787.09	\$454,467.73	\$1,817,870.93	\$4,544,677.32
13	San Luis Potosí	KG	809.60	2024.00	\$39.00	\$31,574.40	\$78,936.00	\$315,744.00	\$789,360.00
16	Tabasco	KG	2611.01	6527.53	\$35.50	\$92,690.86	\$231,727.32	\$926,908.55	\$2,317,273.15

En relación a la **corrección número 3**, la convocante informó que los motivos o razones que dieron origen a esta corrección se debió a la detección de un error de cálculo por parte del área requirente y técnica, en las partidas 5, 13 y 16, así como en la propuesta del Licitante **MEDAM S. de R.L de C.V.**, respecto a la partida 4, correspondiente al estado de Campeche. En ese sentido, y **conservando el precio unitario ofertado**, así como haciendo la multiplicación tanto por las cantidades mínimas como por las cantidades máximas de los servicios requeridos, los montos mensuales y anuales, fueron corregidos; todo ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 55** del Reglamento de la LAASSP, donde se indica que:

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica.

Derivado de lo anterior, al realizar estas precisiones, la convocante corrigió los totales adjudicados.

CORRECCIÓN NÚMERO 4:

Dice:

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE



Al respecto, se hace constar que el precio ofertado por el licitante MEDAM S. de R.L de C.V. cumple, toda vez que se considera solvente para la contratación.

IV. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS:

Partida	Estado	Observaciones
3	Chiapas	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas
6	Guerrero	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas
16	Tamaulipas	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas

Debe decir:

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE

Al respecto, se hace constar que el precio ofertado por el licitante MEDAM S. de R.L de C.V. cumple, toda vez que se considera solvente para la contratación.

IV. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS:

Partida	Estado	Observaciones
4	Chiapas	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas
7	Guerrero	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas
17	Tamaulipas	Se declara desierta, toda vez que no se recibieron proposiciones susceptibles de ser evaluadas

En relación a la **corrección número 4**, la convocante informó que el motivo que dio origen a las correcciones descritas se debió a un error involuntario al momento de integrar la tabla de las partidas desiertas, específicamente a la columna denominada "Partida", derivado del **desfasamiento en la tabla inserta en el numeral II del Acta de Notificación de Fallo**.

CORRECCIÓN NUMERO 5:

Finalmente, derivado de las correcciones y razones expuestas, la convocante informó que se realizaban rectificaciones a los numerales V y VI del Acta de Notificación de Fallo, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

Dice:

V. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO:

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 5 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024 toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas administrativas y económicas requeridas y, en virtud de garantizar la atención de las obligaciones respectivas, la contratación cuyo objeto es el "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se adjudica al Licitante MEDAM S. de R.L. de C.V.

...



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

En términos del artículo 47 de la LAASSP, el tipo de contratación será un contrato abierto, lo que se desahogará bajo los extremos de dicho artículo, así como lo dispuesto por el 85 del RLAASSP, conforme a los siguientes montos:

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$48,980,103.01	\$122,450,257.53	\$56,816,919.49	\$12,245,025.75

...

VI. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

...

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se hace constar los siguientes datos referentes al instrumento jurídico y garantía de cumplimiento **DIVISIBLE**, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$122,450,257.53	\$12,245,025.75

Debe decir:

V. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO:

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 5 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas administrativas y económicas requeridas y, en virtud de garantizar la atención de las obligaciones respectivas, la contratación cuyo objeto es el "Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), se adjudica al Licitante **MEDAM S. de R.L. de C.V.**

...

En términos del artículo 47 de la LAASSP, el tipo de contratación será un **contrato abierto**, lo que se desahogará bajo los extremos de dicho artículo, así como lo dispuesto por el 85 del RLAASSP, conforme a los siguientes montos:

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$42,885,170.55	\$107,752,375.18	\$49,746,797.83	\$124,992,755.21

...

VI. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

...

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se hace constar los siguientes datos referentes al instrumento jurídico y garantía de cumplimiento **DIVISIBLE**, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

64 de 66



PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.	IB/048/2024	\$107,752,375.18	\$10,775,237.51

Una vez realizada la mención de las correcciones al Acta de Notificación de Fallo, la convocante precisó que, con dichas correcciones, en ningún modo se modificaba el resultado de las evaluaciones, ni la decisión asumida en el fallo del procedimiento de referencia, por lo que **se informaba que el resultado del procedimiento no se alteraba y tampoco se alteraba la determinación del licitante adjudicado.**

Asimismo, el representante de la convocante informó que, a la fecha de emisión del Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, **no se había formalizado el contrato derivado del procedimiento de contratación**, mismo que sería formalizado dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP.

5.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el Acto de Notificación del Fallo, mismo que tuvo lugar el día **29 de febrero de 2024**, la convocante hizo constar que el contrato respectivo sería formalizado dentro de los quince días naturales posteriores, por lo que el límite de este plazo concluyó el viernes 15 de marzo de 2024.

Derivado de la formalización, el Testigo Social ha mantenido una comunicación constante con diversos servidores públicos del IMSS Bienestar quienes ha informado que el retraso de la firma de dicho instrumento jurídico se debe a la carga de trabajo de las áreas correspondientes, sin embargo, se informaría al Testigo Social cuando se tuviese programado la firma de dicho contrato.

El Testigo Social continuará atento a que se lleve a cabo el desarrollo de la formalización contractual correspondiente y al respecto emitirá un informe parcial a la Secretaría de la Función Pública y al IMSS Bienestar sobre el desarrollo de esta etapa de la contratación.

6.- INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.



7. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

La convocante proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-N-62-2024, para la contratación del “**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos, para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**”, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable.

Por todo lo anterior el presente Testimonio se emite con fundamento en el penúltimo párrafo del **artículo 68** del Reglamento de la LAASSP.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

